Municipalidad Provincial de Chepén

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 - 2023 - MPCH

Chepén, 11 de julio 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,

VISTO:

El Informe N°800-2023-GDH-MPCH, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por Gerente de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídico de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°017-2019-MPCH, de fecha 25 de noviembre de 2019, que aprueba el Reglamento que Norma la Organización y Funciones de las Agencias Municipales del Gobierno Municipal de la provincia de Chepén, CAPÍTULO I: requisitos, convocatoria y designación del agente municipal, el secretario municipal y los promotores municipales.

Que, mediante Informe N°362-2023-MPCH-GDH/SGPCYSC, emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, de fecha 03 de julio de 2023, presenta a la Gerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de aprobación del Cronograma para presentar ternas para elección de agentes municipales.

Que, mediante Informe N°800-2023GDH-MPCH, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se apruebe el Cronograma para presentar ternas para elección de agentes municipales, mediante acto resolutivo, a fin de que el sr. Alcalde pueda designar una de las ternas de agentes municipales propuestas por los moradores de los asentamientos humanos de esta jurisdicción.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE TERNAS PARA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES** del distrito de Chepén - provincia de Chepén, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a las áreas competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial de Chepén

ANEXO I

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE TERNAS PARA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11 de Julio	Aprobación de cronograma para presentar Ternas, para ocupar cargos de Agentes Municipales por el Alcalde Provincial de Chepén.	Municipalidad Provincial de Chepén
Del 12 al 14 de Julio	Inicio de publicación y difusión de la convocatoria para Agentes Municipales. (Alcalde Provincial de Chepén)	Imagen Institucional y Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios M.P.CH.
16 de Julio	Asamblea Publica extraordinaria de moradores, para elegir a las ternas propuestas.	Población de los AA.HH
Del 17 al 18 de Julio	Inscripción de Ternas para Agentes Municipales (Recepción Mesa de Partes M.P.CH.)	Municipalidad Provincial de Chepén
19 de Julio	Publicación y Difusión de Ternas Hábiles para Agentes Municipales.	Imagen Institucional y Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios M.P.CH.
20 de Julio	Designación de las Ternas de Agentes Municipales y publicación.	Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios M.P.CH.
25 de Julio	Entrega, Resolución, Credenciales y Juramentación a los integrantes de las Ternas designadas (En Actos Públicos a Cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén)	Municipalidad Provincial de Chepén